



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 048/2024 de fecha 09 de julio de 2024

RESOLUCIÓN C.A. N° 048-010/2024

POR LA QUE SE APRUEBA EL INFORME RECTIFICATORIO N° 3, PRESENTADO POR LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS Y SE RECTIFICA PARCIALMENTE EL ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN C.A. N° 025-001/2024, DE FECHA 17 DE ABRIL DE 2024, “POR LA QUE SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN - SBE N° 22/2023 “ADQUISICIÓN URGENTE DE MEDICAMENTOS MONOCLONALES - VARIOS - BIOLÓGICOS, ONCOLÓGICOS, INMUNOSUPRESORES - SOLUCIONES PARENTERALES Y OTROS PARA EL IPS - SOLPED N° 1130000326 - AD REFERÉNDUM 2024”, CON ID N° 436.136, Y SE RECTIFICA PARCIALMENTE EL ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN CA N° 038-022/2024, DE FECHA 04 DE JUNIO DE 2024, “POR LA QUE SE APRUEBA EL INFORME RECTIFICATORIO N° 2, PRESENTADO POR LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS Y SE RECTIFICA PARCIALMENTE EL ANEXO (CUADRO DE ADJUDICACIÓN) DE LA RESOLUCIÓN CA N° 034-006/2024, DE FECHA 21 DE MAYO DE 2024, “POR LA QUE SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN - SBE N° 22/2023 “ADQUISICIÓN URGENTE DE MEDICAMENTOS MONOCLONALES - VARIOS - BIOLÓGICOS, ONCOLÓGICOS, INMUNOSUPRESORES - SOLUCIONES PARENTERALES Y OTROS PARA EL IPS - SOLPED N° 1130000326 - AD REFERÉNDUM 2024”, CON ID N° 436.136.

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 1213/2024, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 03 de julio de 2024, el cual contiene la Providencia de la Dirección Operativa de Contrataciones refrendada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/COP/N° 160/2024, de fecha 02 de julio de 2024, de la Oficina de Coordinación de la Dirección Operativa de Contrataciones, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Informe Rectificador N° 3, presentado por la Comisión Evaluadora de Ofertas, en el marco de la Contratación por Vía de la Excepción – SBE N° 22/2023 “ADQUISICIÓN URGENTE DE MEDICAMENTOS MONOCLONALES - VARIOS - BIOLÓGICOS, ONCOLÓGICOS, INMUNOSUPRESORES - SOLUCIONES PARENTERALES Y OTROS PARA EL IPS - SOLPED N° 1130000326 - AD REFERÉNDUM 2024”, con ID N° 436.136; y

CONSIDERANDO: Que, el presente informe se realizó en atención a errores visualizados en el Informe Rectificador II, de fecha 27 de mayo de 2024;

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 048/2024 de fecha 09 de julio de 2024

RESOLUCIÓN C.A. N° 048-010/2024

Que, con relación al Ítem N° 32, ACICLOVIR SUSPENSIÓN correspondiente a la firma LABORATORIO ALMOS S.A., teniendo en cuenta que en dicho informe en el Punto 16. Abastecimiento Simultáneo indica que la distribución para dicho ítem sería Cantidad Mínima 2.350 y Cantidad Máxima 4.700;

Que, con relación al Ítem N° 47, CEFIXIMA SUSPENSIÓN correspondiente a la firma GUAYAKI S.A., teniendo en cuenta que en dicho informe en el Punto 16. Abastecimiento Simultáneo indica que la distribución para dicho ítem sería Cantidad Mínima 400 y Cantidad Máxima 800;

Pero en el Anexo 1. Cuadros de Precios Adjudicados, no se realizó dicha modificación;

Que, por ende y por todo lo mencionado, el cuadro adjudicado de la firma LABORATORIO ALMOS S.A., se modifica en el ANEXO 1 de la Resolución C.A. N° 025-001/2024, de fecha 17 de abril de 2024, y el cuadro adjudicado de la firma GUAYAKI S.A., se modifica en el ANEXO 1 de la Resolución CA N° 038-022/2024, de fecha 04 de junio de 2024;

Que, conforme a los principios de economía, eficiencia, transparencia y publicidad, igualdad y libre competencia establecidos en el art. 4° de la Ley N° 2051/03 “De Contrataciones Públicas” y los Criterios de Evaluación y Calificación estipulado en el Decreto N° 21.909 que reglamenta la Ley N° 2051/03 “De Contrataciones Públicas”, y el Decreto N° 5.174 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto N° 21.909/2003, el Comité de Evaluación de Ofertas elevó su Informe Rectificadorio a la Dirección Operativa de Contrataciones y por su intermedio al Consejo de Administración;

Que, la Autoridad Administrativa que dicta una Resolución, particular o general, mantiene siempre la facultad de ampliarla, rectificarla y/o aclararla de oficio, supliendo omisiones o corrigiendo errores materiales, como en el caso planteado;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGANA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 048/2024 de fecha 09 de julio de 2024

RESOLUCIÓN C.A. N° 048-010/2024

**EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

R E S U E L V E:

- 1º) Aprobar el Informe Rectificadorio N° 3, de fecha 01 de julio de 2024, presentado por la Comisión Evaluadora de Ofertas, en el marco de la Contratación por Vía de la Excepción - SBE N° 22/2023 "ADQUISICIÓN URGENTE DE MEDICAMENTOS MONOCLONALES - VARIOS - BIOLÓGICOS, ONCOLÓGICOS, INMUNOSUPRESORES - SOLUCIONES PARENTERALES Y OTROS PARA EL IPS - SOLPED N° 1130000326 - AD REFERÉNDUM 2024", CON ID N° 436.136, conforme a lo expuesto en el considerando de la presente Resolución.-----
- 2º) Rectificar parcialmente el Anexo 1, de la Resolución C.A. N° 025-001/2024, de fecha 17 de abril de 2024; y el Anexo 1 de la Resolución C.A. N° 038-022/2024, de fecha 04 de junio de 2024, quedando establecido el mismo conforme al Anexo, el cual se encuentra refrendado por la Secretaría del Consejo de Administración y las Áreas Técnicas respectivas, que consta de 02 (dos) fojas y se adjunta a la presente Resolución.-----
- 3º) Establecer que todos los demás términos de la Resolución C.A. N° 025-001/2024, de fecha 17 de abril de 2024 y la Resolución C.A. N° 038-022/2024, de fecha 04 de junio de 2024, permanecen invariables.-----
- 4º) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.-----
- 5º) Comunicar a quienes corresponda y archivar.-----
SC/rm/jo.-----

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE

DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO

ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH

SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



CVE SBE N° 22-23 ADQUISICION URGENTE DE MEDICAMENTOS MONOCLONALES - VARIOS - BIOLOGICOS, ONCOLOGICOS, INMUNOSUPRESORES - SOLUCIONES PARENTERALES Y OTROS PARA EL IPS - SOLPED N° 1130000326 - AD REFERENDUM 2024- CON ID 436.136.-

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Jaime Caballero
GERENTE
Gerencia de Abastecimiento y Logística

ANEXO 1.

LABORATORIOS ALMOS S.A. - 80029411-4

Ítem	SIH	N° MATERIAL	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Total Cantidad Mínima	Total Cantidad Máxima
32	535	10000005	51102301-002	ACICLOVIR SUSPENSION	Unidad	FRASCO	2.350	4.700	CLOVIR FORTE	NACIONAL	28.250	66.387.500	132.775.000
52	9984	10000114	51101522-002	CLARITROMICINA POLVO ORAL	Unidad	FRASCO	6.500	13.000	PEDICLARI	NACIONAL	43.000	279.500.000	559.000.000
58	1068	10000138	51142104-001	DICLOFENAC SODICO COMPRIMIDO	Unidad	UNIDAD	953.540	1.907.080	ANTIFLEX 50	NACIONAL	750	715.155.000	1.430.310.000
64	1574	10000150	51142009-003	DIPIRONA GOTAS	Unidad	FRASCO	20.000	40.000	ALGYN	NACIONAL	9.475	189.500.000	379.000.000
96	1080	10000383	51181713-002	PREDNISONA COMPRIMIDO	Unidad	UNIDAD	300.000	600.000	MONOCORT P	NACIONAL	840	252.000.000	504.000.000
Son Guaraníes tres mil cinco millones ochenta y cinco mil. IVA INCLUIDO.-												3.005.085.000	

GUAYAKI S.A. - 80014641-7

Ítem	SIH	N° MATERIAL	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Total Cantidad Mínima	Total Cantidad Máxima
13	1484	10000467	51191905-002	Vitamina C - gotas	Unidad	FRASCO	5.400	10.800	NEOVIT C	NACIONAL	15.377	83.035.800	166.071.600
15	1359	10000116	51181742-003	Clobetazol Pomada	Unidad	POMO	900	1.800	IMECORT	NACIONAL	27.900	25.110.000	50.220.000
40	500	10000036	51101511-002	AMOXICILINA SUSPENSION	Unidad	FRASCO	3.750	7.500	NOVAMOX 500	NACIONAL	30.450	114.187.500	228.375.000
41	1006	10000041	51101567-001	AMPICILINA INYECTABLE	Unidad	VIAL	3.600	7.200	CILIMPIL	NACIONAL	25.000	90.000.000	180.000.000
47	513	10000088	51101599-002	CEFIXIMA SUSPENSION	Unidad	FRASCO	400	800	CEFIMEX	NACIONAL	24.500	9.800.000	19.600.000
59	1069	10000139	51142104-002	DICLOFENAC SODICO INYECTABLE	Unidad	AMPOLLA	10.000	20.000	ALARFLOG	NACIONAL	3.290	32.900.000	65.800.000
63	1092	10000147	51142009-002	DIPIRONA INYECTABLE	Unidad	AMPOLLA	60.000	120.000	ANALGESIN	NACIONAL	3.831	229.860.000	459.720.000
64	1574	10000150	51142009-003	DIPIRONA GOTAS	Unidad	FRASCO	12.000	24.000	ANALGESIN GUAYAKI	NACIONAL	9.475	113.700.000	227.400.000
88	6095	10000355	51101562-002	OXACILINA POLVO LIOFILIZADO PARA INYECTABLE	Unidad	VIAL	2.000	4.000	OXAMEG T G	NACIONAL	28.600	57.200.000	114.400.000

Sara Enciso Ovellar Abg. Juan L. Gómez Padroza
Médica Mat. N° 41083
Médica de Previsión Social
Médica de Contratación

Dr. Rocio Lázaro Naldin
Reg. Prof. N° 9456 - Oncología Clínica
Médico de Staff
Servicio de Oncología

Cynthia Pereira de Silva
Farmacéutica - Reg. N° 2595

Sec. Planificación de Suministros de Salud
D.G.M.I.S. - D.L.S.S. - I.P.S.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Farm. Elizabeth Dentice
Sección Planificación y Suministros de Salud
D.G.M.I.S. - D.L.S.S. - I.P.S.

HOSPITAL CENTRAL IPS
Cra. Luján
P.O. Box 11
Lima, Perú



**GOBIERNO DEL
PARAGUAY**

PARAGUÁI
REKUÁI

Ítem	SIH	Nº MATERIAL	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Total Cantidad Mínima	Total Cantidad Máxima
			002	LIOFILIZADO PARA INYECTABLE									
89	1093	10000364	51142001-002	PARACETAMOL COMPRIMIDO	Unidad	UNIDAD	900.000	1.800.000	PACEMOL 500	NACIONAL	273	245.700.000	491.400.000
92	1003	10000369	51101507-004	PENICILINA G BENZATINICA INYECTABLE	Unidad	VIAL	900	1.800	PENBIOTIC RETARD 1200000	NACIONAL	18.499	16.649.100	33.298.200
100	9438	10000412	51101809-002	SERTACONAZOL OVULO	Unidad	UNIDAD	1.200	2.400	SOLUMEG	NACIONAL	45.500	54.600.000	109.200.000
101	10697	10000415	51212401-999	SILDENAFIL COMPRIMIDO	Unidad	UNIDAD	1.500	3.000	SOBRIUM	NACIONAL	2.923	4.384.500	8.769.000
TOTAL													2.154.253.800

Son Guaraníes dos mil ciento cincuenta y cuatro millones doscientos cincuenta y tres mil ochocientos. IVA INCLUIDO.-

HOSPITAL CENTRAL IPS
Res. ...
Medicina Interna
Salud
Medicina I

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Farm. Elizabeth Dentice
Jefe
Sección Planificación y Suministros de Salud
D.G.M.S. - D.L.S.S. - I.P.S.

Q.F. Lorena M. Candia
Secc. Planificación de
Suministros de Salud
D.G.M.I.S. - D.L.S.S.

Cynthia Pereira de Silva
Farmacêutica - Reg. Nº 2595

Sara Enciso Ovelar
Abogada - Mat. N° 41.063
Dirección Jurídica
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Abg. Juan L. Giménez Pedrozzi
Matrícula C. E. N° 14.434
Dirección Jurídica
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Jaime Caballero
GERENTE
Gerencia de Abastecimiento y Logística

Hospital Central HCS
Dra. Roxio Eraz Noldin
Reg. Prof. N° 9456 - Oncología Clínica
Médico de Staff
Servicio de Oncología

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ALEXANA MARIN CASTRO
Secretaria del Consejo de Administracion

INSTITUTO DE REVISIÓN SOCIAL
Lic. Marcelo Bordon
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

Servicio de Endocrinología y Metabolismo
 Atención a la Atención Primaria

HOSPITAL CENTRAL IPS
Dr. Cristóbal Funes
EP
Ginecología y Obstetricia
Ginecología y Obstetricia


 Hospital Central H-15
 Dra. Rocio Eáez Nieto
 Reg. Prof. N° 9.456 - Oncología
 Médico de Staff
 Servicio de Oncología

6